



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia de persona natural no comerciante No. 2021-0199.

Vista la documental obrante en el diligenciamiento, el juzgado, **dispone:**

1. Las respuestas provenientes de los Juzgados 30 Civil del Circuito de Bogotá (PDF 023), 51 Civil del Circuito de Bogotá (PDF 024), 27 Civil del Circuito de Bogotá (PDF 025), 66 Civil Municipal de Bogotá (PDF 026), 46 Civil del Circuito de Bogotá (PDF 0027), 32 Civil Municipal de Bogotá (PDF 028) y 85 Civil Municipal de Bogotá (PDF 029), se agregan a los autos y serán tenidas en cuenta en la oportunidad procesal a que haya lugar.

2. En atención a que el liquidador designado por auto del 9 de abril de 2021 (PDF 004) no compareció a la actuación, se le releva y en su lugar se designa al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores Clase "C" elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que tome posesión del cargo y désele a conocer que sus honorarios fueron asignados a PDF004. Adviértasele, además que, a partir del momento de su aceptación, funge como representante legal del demandante y su gestión habrá de ser austera y eficaz.

3. El juzgado insta al deudor Gabriel Esteban Rodríguez Palacio -Caballero, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, aporte el avalúo catastral actualizado del inmueble inventariado (Acuerdo 1852/2003), lo anterior, en aras de resolver sobre el monto de los honorarios del liquidador.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 145**

Hoy 01-12-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES